

SUNCHALES, 26 de julio de 1984.-

El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 23 / 84 - 447 | 24

VISTO:

Que es deber de toda sociedad, homenajear a quienes, de una u otra manera posibilitan que la misma se enriquezca con su obra o con su ejemplo y;

CONSIDERANDO:

que una forma de enaltecerlos es perpetuar su memoria a nivel comunitario, para que todos los conozcan y sepan de su valía;

que la música argentina trascendió las fronteras del país, merced a uno de sus cultores más calificados, que merced a su particular voz y su varonil estampa, se constituyó en auténtico embajador de nuestro pueblo;

que a casi medio siglo de su trágica desaparición, su figura y recuerdo se mantienen incólumes proyectándose con luz propia, como sólo ocurre con los predestinados;

que no sólo la música ciudadana lo contó entre sus eximios cultores sino también el cine supo de su fina sensibilidad interpretativa;

que la genuina admiración que supo ganarse, no es patrimonio único// que le dispensaron los argentinos, sino un común denominador en el mundo donde la música del dos por cuatro surge como identificación válida de un país recostado en las márgenes del Plata;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 23 / 84 - 447 | 24

Art. 1°) Designese con el nombre de CARLOS GARDOL, a la actual calle José Ingenieros Bis, desde su intersección con Avda. Moreno hasta la calle Fortín de los Sunchales.-

Art. 2°) Envíese copia de la presente Ordenanza a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal.-

Art. 3°) Dése amplia difusión a través de los distintos medios de información acerca del cambio de nomenclatura de la citada calle.-

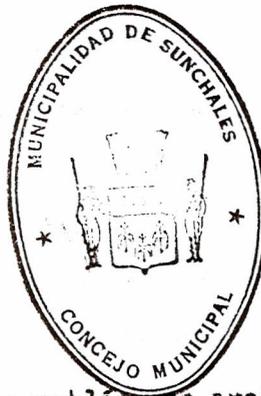
Art. 4°) Deróguese toda otra disposición que se oponga a la presente.-

///

Art. 5º) Elévase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R.D.yO..-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de la ciudad / de Sunchales, a los veintiseis días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y cuatro.-


OLGA V. GHIANO
SECRETARIO

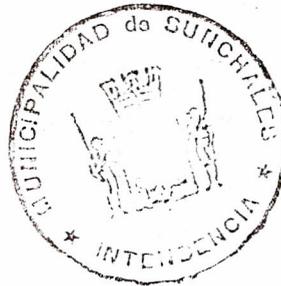



LUIS C. BERGERO
PRESIDENTE

Art. 6º) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

SUNCHALES 731/7/84.-


DR. ROBERTO MOLANDI
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES




EZIO F. MONTALBETTI
INTENDENTE MUNICIPAL